

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 379

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL
ART. 9 DE LA LEY PROVINCIAL 616

Entró en la Sesión 05/10/2004

Girado a la Comisión 2 - ARCHIVO 27-10-04
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL

A No. 379.

(Can. 2)

T. S. F.

Sr. Presidente

Fiel a mi historia como trabajador y como defensor de los derechos obreros es que hoy presento este proyecto de ley.

De ninguna manera puedo hacerme el distraído cuando tengo en claro que muchas familias se pueden quedar sin sus ingresos y con la posibilidad de desarrollarse económica y socialmente. El trabajo dignifica, y el trabajador es digno de merecerlo, no se puede jugar con los obreros ni con las instituciones. Por ello es que me hago eco de los reclamos de los empleados del IPAUSS para que de aprobarse esta ley tengan la estabilidad necesaria en sus trabajos.

Esta ley la acercaron los trabajadores del IPAUSS y la tomo como propia no sólo para quedar de la mejor forma con ellos, sino que estoy convencido de esta acción porque en esta bancada no hay un legislador más, sino que acá existe un legislador que jamás renegará de sus orígenes obreros.

Una persona sabe muy bien que cuando se presenta a elecciones tiene una responsabilidad doble, una es ejecutar o legislar, que es nuestro caso, y la otra es mantenerse fiel a los conceptos que lo hicieron llegar a ocupar un lugar de decisión política, y en ese sentido considero que las leyes tienen que ser consecuencia de los pensamientos y de las inquietudes de toda una sociedad, por ello es que legislamos y ejecutamos de cual o tal forma. En ese mismo sentido quiero dejar bien en claro algunos conceptos: este cuerpo legislativo no es ni será aquel que le lave los trapos sucios al Poder Ejecutivo Provincial, si la gente votó y eligió es importante hacerse cargo de ello y tomar las decisiones que se tengan que tomar, y si trasladan las discusiones a este recinto, les voy a decir algo importante: este cuerpo legislativo está a la altura de esas circunstancias y no sólo que toma el tema y le brinda soluciones, sino que también nos hacemos cargo. Si faltan agallas políticas para tomar o no decisiones lo hubiesen pensado antes de presentarse a elecciones, pero sepan muy bien que en esta banca siempre existirá un obrero, pese a quien le pese.

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur sanciona con fuerza de ley:**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 9º de la Ley Provincial 616 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9º.- Fijase en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) el número total de cargos de la planta de personal permanente de los Organismos de Seguridad Social para el ejercicio 2004, de acuerdo a lo indicado en el detalle que obra en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.”

Artículo 2º.- Sustitúyase la planilla publicada en fº 97 del boletín oficial de la provincia nº 1779 del 07/01/04, denominada “1. DETALLE DE RECURSOS HUMANOS”, por la que como anexo I forma parte de la presente ley.

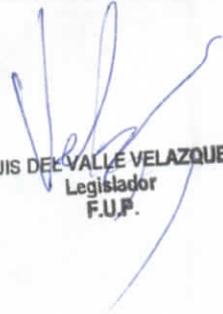
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.

DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 07-10-109 INSTITUTO PROV. AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOC
 Organismo:
 Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	264
AUTORIDADES SUPERIORES	20
Presidente	1
Vice-Presidente	1
Directores	8
Coordinadores	4
Delegado	2
Contador General	1
Administrador Asistencial y Previsional	2
Administrador General	1
PERSONAL DIRECTIVO	12
Director General	6
Director	6
PERSONAL SUPERIOR	47
Jefe de Departamento	16
Jefe de División	31
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	174
Categoría 22	2
Categoría 21	22
Categoría 20	4
Categoría 19	8
Categoría 18	10
Categoría 17	6
Categoría 16	13
Categoría 15	9
Categoría 14	12
Categoría 13	3
Categoría 12	38
Categoría 10	47
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.	11
Categoría 18	1
Categoría 17	1
Categoría 10	9
PLANTA NO PERMANENTE	20
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	20
Categoría 22	9
Categoría 21	3
Categoría 18	6
Categoría 17	0
Categoría 10	2
TOTAL GENERAL	284


 LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
 Legislador
 F.U.P.